

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2021, acordó someter al trámite de información pública, durante el plazo de quince días hábiles, la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de depósito de abastecimiento a la Red Interior de Agua Potable se encuentra incluido en la 2.ª Fase del Proyecto de Sistemas Generales y Conexiones Exteriores del Plan Parcial denominado “Parque de Ocio” en San Martín de la Vega», en el término municipal de San Martín de la Vega.

Durante el período establecido, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la LEF.

Se informa, conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, que para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio,

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la Administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.

2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

El formulario genérico podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del citado Portal institucional.

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la Oficina de Registro del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

Las fincas afectadas en el presente procedimiento expropiatorio y sus propietarios son las siguientes:

1. Finca registral número 3.444, al tomo 1.032, libro 152, folio 63, Bosques del Sur, S. A.
2. Finca registral número 20.701, al tomo 1.900, libro 362, folio 113, Cerro de las Tres Rayas, S. L. U.

Por ello, en cumplimiento del anterior acuerdo, se procede al trámite de información pública del expediente mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor circulación en la Comunidad y en el “Boletín Oficial del Estado”, que servirá de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, esta no se pueda practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por plazo de quince días, a efectos de que durante el mismo los interesados puedan examinarlo en días y horas hábiles en las oficinas de los servicios técnicos municipales (plaza de la Constitución, número 5) y formular las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes, que irán dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento (Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1).

San Martín de la Vega, a 9 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/12.831/21)

